DECRETO № 2 3 7 2 TEMUCO, 0 4 NOV 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio №4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUDITH BELEN QUELEMPAN ANTINAO

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM El Carmen, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Apoyo en la realización visitas socios sanitarios a usuarios COVID positivos antes de las 48 horas posteriores a la notificación del caso.
- Realizar visitas de seguimiento presencial a usuarios COVID positivo, al menos 1 vez por semana.
- Realizar visitas de seguimiento a contactos estrechos al menos 1 vez por semana.
- Realizar levantamiento de contactos estrechos adicionales a los notificados por SEREMI a través de visitas de seguimiento y socio sanitarias, e informar a enfermera coordinadora de redes para gestión de notificación en plataforma EPIVIGILA, a través de SEREMI.
- Gestión y entrega de documentos de Salud como licencias médicas y certificados de término de cuarentena para usuarios de la comuna de Temuco diagnosticados con COVID 19 y sus respectivos contactos estrechos.

Monto Mensual	3 cuotas de: la 1 ^{era} \$ 941.861 la 2 ^{da} \$1.045.841 y la 3 ^{era} de \$174.305	Monto Total	\$2.162.007	
Período desde	05.10.2020	Hasta	05.12.2020	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	Contingencia	FORTALECIMIENTO REATH EN APS Contingencia Covid 19. CESFAM ELEGITMEN	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem

ALCALDE

21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el ano 2020, es de de \$2.162.007.- (dos millones ciento sesenta y dos mil siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y

SALUAD DE TES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO

F/SS6/MINIM/ MBS / spp

DIŞTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR A L C A L D E Sound Sound

DEV. 7692/20.10.2020